Expediente: **2107/22-A4**
Carátula: **ROBERTI CRISTIAN JESUS MIGUEL Y OTROS C/ TRADING INTERNACIONAL S.A. (RANDSTAD) Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **05/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20167826939 - ROBERTI, CRISTIAN JESUS MIGUEL-ACTOR
20167826939 - SALDAÑO, SERGIO ALEJANDRO-ACTOR
20167826939 - HIDALGO, HECTOR MIGUEL-ACTOR
20167826939 - PADILLA, WALTER RAMON-ACTOR
20167826939 - MENSEGUE, LUIS FABIAN-ACTOR
20107919601 - TRADING INTERNACIONAL S.A. (RANDSTAD), -DEMANDADO
90000000000 - S.A. SAN MIGUEL A.G.C.I Y F., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 2107/22-A4

H105014990986

JUICIO: "ROBERTI CRISTIAN JESUS MIGUEL Y OTROS c/ TRADING INTERNACIONAL S.A. (RANDSTAD) Y OTRA s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 2107/22-A4

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2024, en la presente causa que tramita por ante el Juzgado del Trabajo de la V° Nominación a cargo de la Dra. Maria Constanza Romero, siendo día y hora señalados al efecto por decreto de fecha 12/03/24, se llevó a cabo la audiencia testimonial.

Hago constar que se presentó el testigo **Victor Manuel Jaime** y el letrado José Rodolfo Carabajal (M.P. N°3819), apoderado de la parte actora.

Abierto el acto, se informó lo relativo a lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la acordada N°1562/22.

A continuación,previo juramento de ley e interrogado el testigo conforme lo dispone la Acordada N° 47/03, dicha persona manifiestó llamarse: **Victor Manuel Jaime**, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 14/01/85, de ocupación: trabajador rural, con domicilio en Francisco de Aguirre 3500 (San Miguel de Tucumán) y acreditó su identidad con DNI N° 30.987.123, de estado civil en concubinato. Nombre de su padre: Ángel Norberto Jaime. Nombre de su madre: Norma Beatríz. Seguidamente, se lo interrogó a tenor del cuestionario propuesto y el deponente respondió:

A LA PRIMERA: sí, empleado de cosecha, de San Miguel, yo entré en abril del 2021 con ellos a trabajar, y trabajé hasta la terminación de la cosecha, julio del 2021. Tres meses trabajé. Soy solamente compañeros de ellos, de los muchachos nombrados recien ***(refiriendose a los actores mencionados).*** Yo soy de Lules, vengo a hacer la temporada aquí y me vuelvo a Lules. ***Preguntado el testigo por los otros puntos de las generales de la ley, manifestó no estar comprendido.***

A LA SEGUNDA: Hidalgo Hector Miguel: no, lo conozco en la finca nomás. No tenemos charla nada, de trabajo nada más. Mensegue Luis Fabian: también lo conozco del trabajo, de la finca San Miguel. Padilla Walter Ramón: tampoco, también lo conozco de la finca. Roberti Cristian Jesús Miguel: él era capataz mío, también lo conozco. Saldaño Sergio Alejandro: también lo conozco en la finca. S.A. SAN MIGUEL A.G.C.I Y F:lo conozco por un amigo que yo tenía, que trabajaba ahí y me hizó entrar a trabajar ahí. No sé como será la empresa. Hace dos años que trabajé con ellos, dos temporadas nomás hice para la firma San Miguel. TRADING INTERNACIONAL S.A.: sí, ese era el nombre que nos daban en los recibos nosotros. Trading y había otro nombre, era un nombre raro también, salía en los recibos que nos daban a nosotros.

A LA TERCERA: ese nombre es el que no me puedo acordar, porque es medio raro.

A LA CUARTA: Hidalgo Hector Miguel: cosecha, cosechabamos, levantábamos la fruta. Mensegue Luis Fabian: también hacía lo mismo, cosecha, levantaba la fruta. Padilla Walter Ramón: también hacía lo mismo, cosecha y leventaba la fruta del piso. Roberti Cristian Jesús Miguel: él era el capataz, él hacía planillas, hacía los fichajes de la gente. Saldaño Sergio Alejandro: él andaba haciendo, anotando las cosas de la gente, las maletas que hacía, era el ayudante de Roberti. Era el segundo capataz Saldaño.

A LA QUINTA: para San Miguel. Porque en la quinta había carteles que decían San Miguel, cada quinta que nos llevaban tenía un cartel que decía San Miguel.

A LA SEXTA: desconozco, no sé como se llamaría.

A LA SEPTIMA: empezamos en abril del 2021, como se lo dije antes, terminamos en mayo, en julio del 2021. Son tres meses, cuatro meses cada temporada. Lo sé porque yo hice la temporada y también hago el mismo trabajo que los muchachos, a los que me mencionó ud.

A LA OCTAVA: sí. Lo sé porque yo estuve ahí. Yo a ellos ya los conocí ahí, ya trabajando.

A LA NOVENA: estábamos saliendo a la tarde y lo pararon al coletivo que llevaba la gente, lo hicieron volver otra vez a la finca, lo bajaron al capataz y no sé si 5 o 6 muchachos. Les dijeron que estaban suspendidos ellos. Y ahí fuimos a laburar, a trabajar al otro día y ellos no volvieron. El mismo encargado Roberti dijo que estaba suspendido y que ya iban a volver, y al final no volvieron. Nosotros quedamos trabajando y ellos ya no. Nosotros estabamos ese día cuando volvieron el colectivo, le pregunté yo a Roberti por qué no fue al otro día y me contestó que estaba suspendido.

A LA DECIMA: no, no sabría decir por mes. Por día hacíamos 40-50. El más rapido hacía 60. No sabría decir cuantas se hacen por mes. Lo sé porque yo también hago el mismo trabajo.

A LA DECIMO PRIMERA: desconozco, como yo era nuevo no tenía mucha charla, solo con el encargado y un par de amigos, compañeros qeu tenía en el trabajo. Yo cuento lo que yo ví ese día, no sé si sabrán otras personas. Pero estaban todos en el colectivo, asi que tienen que saber todos.**A continuación, se consultó a la <u>parte oferente</u> si iba a formular aclaratorias, y realizó las siguientes:**

1) A la respuesta de la pregunta 3: para que aclare el testigo A) si conoce a la empresa Ranstadt y como la conoce. B) Si Ranstadt es la misma empresa que Trading. 2) A la respuesta de la pregunta 7: para que aclare el testigo A) si las temporadas siempre terminan en junio o suelen extenderse. B) En caso de extenderse, hasta que tiempo se extiende la temporada. **A lo que el testigo respondió:**

1A) Como se lo explique, entré por u ncompañero que estaba trabajando ahí y me hicieron trabajar ahí. Tenía un compañero que me hizo trabajar ahí.

1B) No sé si será la misma, no tengo la menor idea. Como yo expliqué, hice dos temporadas con ellos, con San Miguel. No sé si era para San Miguel o para Trading. Porque en el recibo me salía Trading.

2A) A veces se extienden, a veces para el verano también trabajan. Para nosotros ya no.

2B) Hacen trabajo redondo ellos, la empresa, todo el año trabajan ellos, pero para nosotros es solo temporario. Son 3, 4 meses, 5 a más tardar la temporada.

Con lo que siendo 11:48 hs, se dió por terminado el acto, suscribo digitalmente para constancia, doy fe.2107/22-A4**JS

Actuación firmada en fecha 04/04/2024

Certificado digital:
CN=BULACIO GOMEZ Josefina Maria Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27288833821

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.